



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-01082-00

Observado el escrito en el numeral 014 del expediente digital, se le indica a la memorialista que el documento adosado es solo una guía de remisión de documentos (núm.. 013), mas no se trata de la certificación de entrega expedida por la empresa de mensajería, en la que se constante que la comunicación fue recibida por la destinataria y se certifique que la misma vive o labora en ese lugar, por lo tanto, deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 26 de julio de 2021 .

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>084</u> de hoy <u>11 DE NOVIEMBRE 2021</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34ad287edd2accfeba5e6b554a6a5f9b55c722268bc639f6c2962159fa7f6748**

Documento generado en 09/11/2021 05:25:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>